

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### D) Anuncios

#### Consejería de Sanidad

#### SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD

**34** *RESOLUCIÓN 178/2015, de 19 de mayo, de la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria, por la que se dispone la publicación en los boletines oficiales y en el “perfil del contratante” de la formalización del contrato PNSP. 01/2015 “Vacuna neumocócica conjugada trece valente para el año 2015”.*

1. Entidad adjudicadora:
  - a) Organismo: Servicio Madrileño de Salud.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Viceconsejería de Asistencia Sanitaria. Servicio de Contratación Administrativa.
  - c) Número de expediente: PNSP. 01/2015
  - d) Dirección de Internet del “perfil del contratante”: Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid (<http://www.madrid.org/contratospublicos>).
2. Objeto del contrato:
  - a) Tipo de contrato: Suministro.
  - b) Descripción del objeto: El suministro estimado de 235.910 dosis de vacuna conjugada trece valente frente al neumococo para la vacunación de calendario infantil y personas de riesgo para 2015, así como el soporte técnico necesario para la vacunación cuyas características se especifican en el PPT.
  - c) Código CPV: 33651600-4.
  - d) Acuerdo marco (si procede): No.
  - e) Sistema dinámico de adquisición (si procede): No.
  - f) Medio y fecha de publicación del anuncio de licitación: No procede.
3. Tramitación y procedimiento:
  - a) Tramitación: Urgente.
  - b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
  - c) Forma: Criterio único, precio.
4. Presupuesto base de licitación: 9.985.598,48 euros (4 por 100 de IVA, incluido), \*deducido el 7,5 por 100 establecido en el artículo 9 del Real Decreto Legislativo 8/2010, de 20 de mayo.
5. Adjudicación:
  - a) Fecha: 22 de abril de 2015.
  - b) Adjudicatario: “Pfizer, Sociedad Limitada Unipersonal”, CIF número B-28089225.
  - c) Importe de adjudicación: 9.985.598,48 euros (4 por 100 de IVA, incluido) \*deducido el 7,5 por 100 establecido en el artículo 9 del Real Decreto Legislativo 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público.
6. Formalización:

— Fecha de formalización: 14 de mayo de 2015.

Madrid, a 19 de mayo de 2015.—La Viceconsejería de Asistencia Sanitaria del Servicio Madrileño de Salud, PD (Resolución 5/2012, de 1 de marzo), el Director General de Gestión Económica y de Compras de Productos Sanitarios y Farmacéuticos, Jesús Vidart Anchía.

(03/17.127/15)

